



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

### Resolución No. 14 de 2021

**“Por la cual se aprueban unas modificaciones al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la vigencia 2021 - Empresa Capital Salud EPS-S”.**

#### EL CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto 191 de 2021, y,

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el literal (e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021: “Aprobación de modificaciones presupuestales. Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto”.

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2020, aprobó *“el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud, Transmilenio S.A. y Empresa Metro de Bogotá SA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”.*

Que según la Resolución citada en precedencia, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de carácter mixto, EMPRESA CAPITAL SALUD EPS-S, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021 por un monto de **\$1.695.516.693.000.**

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2021 de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS-S., de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2020.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 14 de 2021*

**“Por la cual se aprueban unas modificaciones al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la vigencia 2021 - Empresa Capital Salud EPS-S”.**

Que a la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS-S., le fue aprobado un presupuesto para la vigencia fiscal 2021, una Disponibilidad Inicial de **\$169.502.659.000** y a 31 de diciembre de 2020 se registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por **\$230.348.981.448**, por lo que es necesario realizar una adición en la Disponibilidad Inicial por valor de **\$60.846.322.448**.

Que la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS-S., presupuestó para la vigencia fiscal 2021 en el rubro Ingresos Corrientes - Cuentas por Cobrar el valor de **\$1.520.845.621.000** y el valor definitivo por este concepto a 31 de diciembre de 2020 fue de **\$1.429.342.258.850**, por lo que es necesario realizar una reducción por el monto de **\$91.503.262.150**.

Que la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS-S., producto de los anteriores ajustes requiere reducir la cuenta de resultado Disponibilidad Final en la suma de **\$30.657.039.702**, presentando un saldo de **\$15.593.413.298**.

Que la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS-S requiere efectuar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la vigencia 2021, por **\$186.211.038.269** producto de:

- \$90.000.000.000 por Capitalización por parte del Distrito Capital-Fondo Financiero Distrital de Salud;
- \$89.423.451.869 por ajuste al techo o presupuesto máximo que les transfiere la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) para atender los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a los recursos de la UPC;
- \$6.601.586.400 por recursos adicionales que percibirá la EPS por reconocimiento por parte de ADRES del costo de las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico para SARS-CoV2 (Covid-19) realizada a afiliados de Capital Salud EPS y
- \$186.000.000 por el reconocimiento y pago por parte del ministerio de Salud y Protección social de los costos por verificación, apoyo y la validación de vacunas contra el COVID-19.

Que los recursos por valor **\$186.211.038.269** serán adicionados a Gastos de Funcionamiento en el rubro “Gastos de Producción y Comercialización”.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS-S., en la sesión extraordinaria No. 126 del 2 de junio de 2021, emitió concepto favorable a las anteriores modificaciones.

Que el CONFIS en su sesión No. 09 realizada el 30 de julio de 2021, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó las modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia 2021, de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS-S.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la modificación presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de EMPRESA CAPITAL SALUD EPS-S.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2021 de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS-S SAS por \$60.846.322.448, y una reducción en los Ingresos Corrientes



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONYFIS

Continuación de la Resolución No. 14 de 2021

"Por la cual se aprueban unas modificaciones al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la vigencia 2021 - Empresa Capital Salud EPS-S".

por \$91.503.362.150 producto del ajuste por cierre presupuestal y financiero 2020 conforme al siguiente detalle:

| Concepto                         | Presupuesto Aprobado 2021 | Modificaciones | Presupuesto Vigente | Ajuste propuesto por cierre 2020 | PRESUPUESTO AJUSTADO 2021 |
|----------------------------------|---------------------------|----------------|---------------------|----------------------------------|---------------------------|
|                                  | 1                         | 2              | (3) = 1+2           | 4                                | (5)=3+4                   |
| I. DISPONIBILIDAD INICIAL        | 169.502.659.000           | 0              | 169.502.659.000     | 60.846.322.448                   | 230.348.981.448           |
| II. INGRESOS                     | 1.526.014.034.000         | 0              | 1.526.014.034.000   | -91.503.362.150                  | 1.434.510.671.850         |
| Ingresos Corrientes              | 1.520.845.621.000         | 0              | 1.520.845.621.000   | -91.503.362.150                  | 1.429.342.258.850         |
| Recursos de Capital              | 5.168.413.000             | 0              | 5.168.413.000       | 0                                | 5.168.413.000             |
| III. INGRESOS + DI               | 1.695.516.693.000         | 0              | 1.695.516.693.000   | -30.657.039.702                  | 1.664.859.653.298         |
| IV. GASTOS                       | 1.649.266.240.000         | 0              | 1.649.266.240.000   | 0                                | 1.649.266.240.000         |
| Funcionamiento                   | 1.649.266.240.000         | 0              | 1.649.266.240.000   | 0                                | 1.649.266.240.000         |
| V. DISPONIBILIDAD FINAL (III-IV) | 46.250.453.000            | 0              | 46.250.453.000      | -30.657.039.702                  | 15.593.413.298            |

Cálculos: Capital Salud EPS-S

Como resultado de este ajuste, la cuenta de resultado de Disponibilidad Final debe reducirse en \$30.657.039.702.

**ARTICULO SEGUNDO.** Aprobar unas adiciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2021 de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS-S SAS, por valor de \$186.211.038.269, conforme al siguiente detalle:

| Concepto                         | Presupuesto Ajustado 2021 | Adiciones consolidadas | Presupuesto Total |
|----------------------------------|---------------------------|------------------------|-------------------|
|                                  | 1                         | 2                      | (3) = 1+2         |
| I. DISPONIBILIDAD INICIAL        | 230.348.981.448           | 0                      | 230.348.981.448   |
| II. INGRESOS                     | 1.434.510.671.850         | 186.211.038.269        | 1.620.721.710.119 |
| Ingresos Corrientes              | 1.429.342.258.850         | 96.211.038.269         | 1.525.553.297.119 |
| Recursos de Capital              | 5.168.413.000             | 90.000.000.000         | 95.168.413.000    |
| III. INGRESOS + DI               | 1.664.859.653.298         | 186.211.038.269        | 1.851.070.691.567 |
| IV. GASTOS                       | 1.649.266.240.000         | 186.211.038.269        | 1.835.477.278.269 |
| Funcionamiento                   | 1.649.266.240.000         | 186.211.038.269        | 1.835.477.278.269 |
| V. DISPONIBILIDAD FINAL (III-IV) | 15.593.413.298            | 0                      | 15.593.413.298    |

Cálculos: Capital Salud EPS-S



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 14 de 2021

**“Por la cual se aprueban unas modificaciones al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la vigencia 2021 - Empresa Capital Salud EPS-S”.**

La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 04 días del mes de agosto de 2021.

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

**MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**  
Secretaria Técnica de CONFIS  
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7209 de Fecha 13 de Agosto de 2021.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación  
José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda

Firmado digitalmente por JOSÉ ALEJANDRO HERRERA

Revisó: Jhon Manuel Parra Mora – Director (E) CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación  
Martha Cécilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda

Firmado digitalmente por MARTHA CÉCILIA GARCÍA BUITRAGO

Elaboró: María Teresa Bustos Arias – Profesional Especializado – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación